

Santiago, 29 de marzo, 2018
GG G/0011/18

Señor
Joaquín Cortez
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

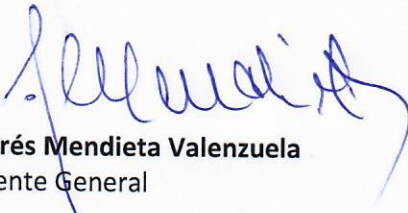
Ref.: Hecho Relevante

De nuestra consideración,

En atención a lo dispuesto en el texto refundido de la Circular N° 662 de fecha 17/11/1986, sobre hechos relevantes, estando debidamente facultado, informo a usted lo siguiente:

1. Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A. nos ha otorgado prórroga por créditos comerciales por M \$400.000 y M \$500.000, que vencían el 30 de marzo de este año, hasta el 29 de junio de 2018. El capital adeudado devengará un interés del 0,36% mensual a contar del 1 de abril de 2018, hasta su pago íntegro y efectivo. La prórroga ha sido debidamente formalizada.
2. Lo indicado en el punto anterior, no compromete los parámetros de solvencia de la compañía.

Saludamos muy atentamente al Sr. Presidente,



Andrés Mendieta Valenzuela
Gerente General

c.c.: Fiscalía (Continental Generales)
Gerencia Administración y Finanzas (Continental Generales)
Correlativo - Archivo